

**SUBCOMITE REGION CENTRO
(TEPIC Y XALISCO)
ACTA DE LA 4ª. SESION ORDINARIA**

LUGAR: Delegación Estatal del INEGI
DOMICILIO: Av. Insurgentes, 77 pte. Zona Centro
FECHA: 29 de agosto del 2019
HORA DE INICIO: 11:00 a.m.

PARTICIPANTES:

Ing. José Luis Domínguez González.	SUBSRIO. DE LA SEENAY	Coordinador del Subcomité
M.A. José Emmanuel López Ruelas.	H. AYUNTAMIENTO TEPIC	Secretario Técnico
Dra. Reina Rosales Andrade	SDS	Integrante y ponente

INTEGRANTES ASISTENTES:

LAE. Lilia Gpe. Verdín Bañuelos	CEA	Suplente
Lic. Ernesto Cortes Duarte	COCYTEN	Suplente
Lic. Oscar Sánchez Ahumada	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	Suplente
Lic. Sergio Hugo Correa Soto	H. CAMARA DE DIPUTADOS	Suplente
Lic. Estefany Guzmán Delgado	H. AYUNTAMIENTO DE XALISCO	Suplente
Ing. José Juan Ortega Aguirre	INEGI	Suplente
Arq. Myrna Corina Montes Rodríguez	INIFE	Suplente
Lic. Armando Lucio Dávila	SADER	Suplente
C.P. Mercedes López Zúñiga	SCG	Suplente
Ing. José de Jesús Ortega Villa	SCT	Suplente
Lic. Universo Inda Romero	SEDERMA	Suplente
Lic. Ameyalí Delgado	SSN	Suplente
Lic. Marciano Quezada Ulloa	STPS	Titular

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida, pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Lectura del orden del día y aprobación.
3. Lectura del acta anterior y aprobación.
4. Seguimiento de acuerdos.
5. Presentación de la Ley de Planeación y modificación a la Ley Orgánica y su reglamento.
Por la Dra. Reina Rosales Andrade, Directora General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Sustentable (SDS).
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESION

PRIMERO.- El Ing. **José Luis Domínguez González**, da la bienvenida a los asistentes y agradece la presencia de los representantes de los Ayuntamientos de Tepic y Xalisco. Contando con quorum legal da inicio a la sesión. Comenta también que las sesiones correspondientes a la región centro son para conocer la situación y el status que guarda cada una de las representaciones, estatales, federales, municipales, sus ayuntamientos y municipios, y si se está cumpliendo o no. Se han tomado bastantes acuerdos en las diferentes reuniones anteriores.

En esta ocasión se quiere dar a conocer la parte de la nueva Ley Orgánica, por lo que se invita a la Secretaría de Desarrollo para que lo exponga. Comentó que la sesión pasada fue en la Universidad Tecnológica de Nayarit en el Municipio de Xalisco, y en esa ocasión participó como Secretario Técnico la Presidenta Municipal del mismo ayuntamiento, Lic. Nadia Alejandra Ramírez López; pide a los presentes que hoy funja como secretario técnico el representante del Ayuntamiento de Tepic, M.A. **José Emmanuel López Ruelas**, los asistentes lo aprueban levantando la mano.

SEGUNDO.- El M.A. **José Emmanuel López Ruelas** da lectura al orden del día, y pone a consideración de los presentes aprobándose por unanimidad.

TERCERO.- El Ingeniero **José Luis Domínguez** solicita a la Lic. **Erika Martínez Rico** de la Dirección de Planeación de la SEENAY dar lectura a la minuta de la reunión anterior. Al término de la misma el M.A. **José Emmanuel López** pone a consideración de los presentes la lectura del acta, la doctora **Reina Rosales** hace una intervención al corregir el ramo 23 en lugar del 33.

Acta del Subcomité Región Centro
4ª. sesión agosto 29 del 2019

El Ingeniero **Domínguez** haciendo referencia a la lectura del acta comenta que, como se pudo observar, en la reunión anterior hubo mucha participación de los asistentes y ahí mismo se dio respuesta a algunos planteamientos.

CUARTO.-

UNO: Convocar para la siguiente reunión, los programas de trabajo de SEDERMA, así como de la Secretaría de Economía.

**NOTA.- por la relevancia de la importancia de la Nueva Ley de Planeación, se da prioridad a la presentación de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.*

DOS: Convocar la asistencia de la Delegación Federal del Trabajo a la próxima reunión, y por la importancia que representa, solicitar se integre a este subcomité región Centro.

**NOTA.- Se da por cumplido en esta sesión.*

QUINTO.- Inicia la presentación de la Secretaría de Desarrollo Sustentable con el tema de la **Ley de Planeación y Modificación a la Ley Orgánica y su Reglamento**. En donde la Doctora **Reina Rosales Andrade** en su representación menciona que el **Art. 134**. Señala que corresponde al Gobierno del Estado la rectoría del desarrollo para garantizar que sea estratégico, integral y con una visión al menos de veinticinco años, que fortalezca su economía, su régimen democrático, el empleo y una más justa distribución del ingreso.

I.- El Poder Ejecutivo del Estado ejercerá la coordinación del Sistema Estatal de Planeación a través de un Organismo Público Descentralizado, que se denominará **Instituto de Planeación del Estado de Nayarit**, que deberá asegurar la continuidad y alineación de las estrategias a largo plazo.

II.- Los Ayuntamientos en el ámbito de sus competencias, de forma derivada, ejercerán la coordinación de los Sistemas Municipales de Planeación, a través de la creación de **Institutos Municipales de Planeación**.

Artículo 2.

Para los efectos de esta Ley se entenderá por **Consejos Consultivos Ciudadanos Regionales**: Son los integrados por Municipios del Estado de la siguiente manera:

- Región Norte.-** Acaponeta, Tecuala y Huajicori;
- Región Costa.-** Del Nayar, Ruíz, Rosamorada, Tuxpan y Santiago Ixcuintla;
- Región Centro.-** Santa María del Oro, Tepic y Xalisco;
- Región Costa Sur.-** San Blas, Compostela, Bahía de Banderas y San Pedro Lagunillas, y
- Región Sur.-** La Yesca, Jala, Ixtlán del Río, Amatlán de Cañas y Ahuacatlán.

La nueva Regionalización obedece a dos criterios de a) Criterios de Vecindad y b) Criterios Económicos.

Artículo 4. El Sistema de Planeación es:

- Conjunto de instrumentos, procesos y organización.
- Participan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, Municipal y Federal en el Estado.
- Organismos de los sectores privado y social, y la sociedad en general, vinculados respetando su respectiva autonomía.

Artículo 5.- El sistema de planeación también se compone de los siguientes procesos.

A desarrollado por IPLANAY:

- I. El Proceso de Participación Ciudadana
- II. El Proceso de Planeación Estratégica y Programática
- III. El Proceso de Ordenamiento del Territorio;
- IV. El Proceso de Geografía, Estadística y Evaluación

A desarrollar por la Secretaría de la Contraloría General

- V. El Proceso de Desarrollo Gubernamental y Evaluación del Desempeño, y

A desarrollar por la Secretaría de Desarrollo Sustentable

- VI. El Proceso de Gestión por Resultados

Art. 7.- El Sistema de Planeación contará con las siguientes estructuras de coordinación y participación:

De coordinación: El IPLANAY, y Los institutos municipales.

De participación: a) Consejo General de Participación Ciudadana del Estado de Nayarit; b) Los Consejos Consultivos Ciudadanos Regionales, y c) Consejos Consultivos Ciudadanos Municipales

Artículo 11. El Instituto de Planeación del Estado de Nayarit, es: Un Organismo Público. * Descentralizado de la Administración Pública Estatal. * Sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Sustentable. *Que tiene por objeto conducir la Planeación del Desarrollo del Estado. *Órgano normativo para la formulación, coordinación, asesoría y seguimiento de los instrumentos del Sistema Estatal de Planeación.

Artículo 16. El IPLANAY Contará con los siguientes órganos de gobierno:

- I. La Junta de Gobierno
- II. Un Director General y
- III. Consejo Consultivo Ciudadano.

Acta del Subcomité Región Centro
4ª. sesión agosto 29 del 2019

Artículo 17. La Junta de Gobierno del IPLANAY, (quien sesionará trimestralmente) es la máxima autoridad del organismo y se integrará por:

- I. El presidente, quien será electo por los ciudadanos a que se refiere el punto II de este artículo.
- II. Siete vocales, miembros de la sociedad civil organizada.
- III. El Gobernador del Estado y cuatro vocales, titulares de las Dependencias coordinadoras de sector que el Gobernador determine; (SAF, TURISMO, SEDER, SDS).
- IV. El titular de la Secretaría de la Contraloría, y
- V. El Director General del IPLANAY, quien fungirá como Secretario Técnico.

*Quienes estos dos últimos tendrán derecho a voz, mas no a voto.

Artículo 35. La Secretaría (SDS) contará con:

- Atribuciones para la vinculación del IPLANAY y
- La instrumentación del Sistema de Planeación.

Artículo 39. El Consejo General de Participación Ciudadana para el Desarrollo del Estado de Nayarit, será la instancia superior de coordinación de todo el sistema de participación ciudadana, y se integrará por:

- I. El Consejo Consultivo Ciudadano del IPLANAY;
- II. Los Consejos Consultivos Ciudadanos Regionales;
- III. Los Consejos Sectoriales;
- IV. Los Consejos Especiales, y
- V. Los Consejos Consultivos Ciudadanos de los Institutos Municipales.

Artículo 44. El Sistema de Planeación contará al menos con los siguientes instrumentos de Planeación para el Estado:

- I. Gran Plan Estatal de Desarrollo con visión estratégica de largo plazo;
- II. Plan Estatal en materia de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial;
- III. Programa de Gobierno con vigencia equivalente al periodo de gobierno del Poder Ejecutivo del Estado;
- IV. Programas de desarrollo regional y/o metropolitano;
- V. Programas regionales y/o metropolitanos de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial;
- VI. Programas sectoriales, especiales e institucionales derivados, y
- VII. Programas presupuestarios anuales.

Artículo 45. Los Municipios contarán al menos con los siguientes instrumentos de planeación:

- I. Plan Municipal de Desarrollo con un escenario al menos de 25 años;
 - II. Sistema Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano y el Ordenamiento Ecológico Territorial;
 - III. Programa de Gobierno con vigencia equivalente al periodo de gobierno de la administración municipal;
 - I. Programas de inversión derivados, parciales, sectoriales, especiales o institucionales, y
 - II. Programas presupuestarios anuales.
- ✓ Reestructurar las atribuciones de planeación conferidas en el actual Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto
 - ✓ Transferir las atribuciones de Planeación de la SPPP al Instituto de Planeación
 - ✓ Cambiar la denominación de la SPPP, para dejar a cargo funciones de desarrollo sustentable

Todos estos artículos dan un bosquejo de lo que es la Nueva Ley, los que restan son competencia del nuevo Instituto que próximamente quedará en funciones en fechas próximas nombrándose al director que lo presidirá bajo convocatoria.

Menciona que en el art. 31... Se crearon nuevas Dependencias.

- III. Secretaría de Desarrollo Sustentable;
- IV. Secretaría de Infraestructura
- VII. Secretaría de Desarrollo Rural;
- VIII. Secretaría de Economía;
- XI. Secretaría de Bienestar e Igualdad Sustantiva;
- XII. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y
- XIII. Secretaría de Movilidad y Transporte.

Artículo 34. A la Secretaría de Desarrollo Sustentable corresponden las siguientes atribuciones:

- A. En materia de Programas y Proyectos de Inversión
- B. En materia de Medio Ambiente
- C. En materia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

La Dra. **Reina** dice que los distintos consejos van a sesionar incluyendo a los Ayuntamientos y será el lugar para someterlos a aprobación, no puede haber la ejecución de una obra si antes no se ha sometido al consejo. La Ley de Planeación es eminentemente para planear el desarrollo con un orden. En los consejos consultivos ciudadanos se van a priorizar las obras, es como un filtro para que las obras ya no sean a capricho o arbitrariamente, ahí se estará dando el "filtro", es una planeación con carácter metodológico sustentable, consistente en función de que se van a priorizar los proyectos.

En el consejo de participación ciudadana habrá ciudadanos que estarán monitoreando en base a qué criterios se están dando las obras. En estos momentos el Secretario de Desarrollo Sustentable anda en todos los municipios instalando los consejos municipales.

El IPLANAY arranca con el gran plan 25-50 se tienen 6 meses para hacerlo y de ahí se desprende los de los municipios. Pregunta al representante del Ayuntamiento de Tepic, sobre el IMPLAN que ellos coordinan, el M.A. **José Emmanuel López** menciona que nace desde el 2015, es el primero en Nayarit, y ya se encuentra otro en Bahía de Banderas, hay reglamentos, normativas y leyes que se tienen que considerar para la obra pública. Hay un sistema colegiado ciudadano, se cuenta con un consejo consultivo de 24 ciudadanos, sesiones mensuales, dan su punto de vista, tienen su propia junta de gobierno, dice coincidir que la planeación a largo plazo es el camino que funciona ahorita.

El Ing. **Domínguez** le pregunta qué porcentaje es ciudadano, responde que aproximadamente 2 a 1 (doble de ciudadanos por 1 funcionario del ayuntamiento). Responde la Dra. **Reina Rosales** diciendo que el primer modelo como este fue en el estado de Guanajuato llamándose Instituto de Planeación de Desarrollo Urbano, (instituto de primera generación) así nacieron, actualmente son de tercera y cuarta generación, ya que se está tomando en cuenta el desarrollo económico, social, etc es decir, van emigrando, la maduración de esto no es a 6 u 8 meses es a largo plazo.

Los resultados no serán tangibles a corto plazo, pero esta administración sienta las bases para que sea difícil de cambiar el modelo. El cambio en la constitución fue fundamental, al imprimir a la constitución los institutos se protegen los Municipios de Bahía de Banderas y Tepic ya que ellos estaban sólo en su ley interna. La maduración de este modelo se prevé mínimo de 8 a 15 años.

El Ing. Domínguez dice que la responsabilidad es de los ciudadanos, ya que los funcionarios son transitorios.

SEXTO.- ASUNTOS GENERALES

Solicita la palabra el Ing. **Manlio Fabio Álvarez Barradas** titular del INEGI para dar a conocer el inicio del Censo de Población y Vivienda que inicia en marzo del 2020. Estarán en el hogar de todos, implica un gran esfuerzo Institucional, hay un gran equipo de compañeros que lo realizarán, por el lado de personal se requiere en todo el estado alrededor de 2 mil personas que se contratarán, pero ya se están contratando personas que tienen labores de coordinación.

Es una actividad muy intensa, no hay forma de hacer otra cosa en ese lapso, la otra cuestión es conseguir espacios para alojar a esas 2200 personas y conseguir aulas para la capacitación de las mismas. Otra cuestión fundamental es la difusión, que abran la puerta las personas y den información cabal.

Acta del Subcomité Región Centro
4ª. sesión agosto 29 del 2019

El reclutamiento de personas se hace en febrero ahorita están conformando su bolsa de trabajo. ¿El Ingeniero **Domínguez** pregunta que cual perfil el adecuado?, el INEGI responde que preparatoria, los hombres que tengan cartilla militar, mayores de 18 años y el RFC con 13 posiciones, y las ganas de trabajar. Faltan aún varios, lo separan en básico y ampliado, luego la de verificación, y la de validación (estructuras fundamentales) tienen una estructura para visitar cárceles, cuarteles, etc. El Subsecretario pregunta si pueden reclutar jóvenes de construyendo el futuro, si cubren el perfil, no hay inconveniente. Responde el Ing. **Manlio**.

El Ingeniero **Álvarez Barradas** dice que el levantamiento será en tableta, lo que permitirá levantar y publicar el mismo año, en el mismo mes de diciembre tendrá los preliminares y los definitivos estarán en julio. Al parecer el DENUÉ estará este mismo año. De hecho, dice que aún no han terminado, están trabajando en pesca, minería, transporte y construcción y grandes empresas.

El Lic. **Marciano Quezada Ulloa**, de la STPS, pregunta el motivo del porque fueron convocados en esta sesión de subcomité, ya que ellos no son integrantes; el Ingeniero **Domínguez** responde que en anteriores sesiones se han hecho algunas solicitudes que competen a la Delegación, ya que tienen programas en conjunto con la Sría. De Bienestar Social y se consideró oportuno invitarlos e incluso integrarlos a este subcomité, pero pregunta a la Dra. **Reina Rosales** si esta será la última reunión o se seguirá sesionando.

La Doctora responde que hay indicaciones del Secretario que se cierre el año con lo que corresponde a los subcomités, ya que hasta fines de diciembre o principios de enero tendrá el reglamento del Instituto, sin embargo, hay subcomités que por normatividad de bajar recursos tienen que sesionar, por ejemplo el de empleo temporal, entonces depende de la naturaleza de cada subcomité, los que ya no tengan asuntos que tratar pueden cerrar antes.

El Ing. **José Luis Domínguez** dice que las reuniones de este subcomité fueron de mucho provecho y se llegaron a resolver asuntos en ese mismo momento en el desarrollo del mismo, por lo que de nuestra parte aquí se han resuelto bastantes programas. Pregunta a los asistentes si consideran prudente que se siga sesionando por lo que le dice a Reina que emita un comentario para que fije su posición al respecto, toda vez que está ya cumplió con las 4 reuniones contempladas. Los asistentes acuerdan que esta sea la última sesión anual correspondiente a este subcomité.

Agotado el orden del día, se solicita al Ayuntamiento de Xalisco clausure la sesión.

SEPTIMO. - CLAUSURA DE LA SESION

La Lic. **Estefany Guzmán Delgado** en representación del Ayuntamiento de Xalisco, da por clausurada la sesión correspondiente a la 4ta. del subcomité Región Centro siendo las 12:45, hrs.




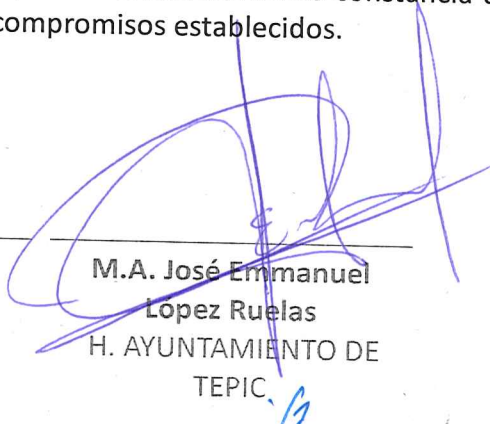
Acta del Subcomité Región Centro
4ª. sesión agosto 29 del 2019

Una vez desahogados los puntos, se firma la presente Acta por los asistentes como constancia de los asuntos tratados y para dar trámite oficial a los acuerdos y compromisos establecidos.

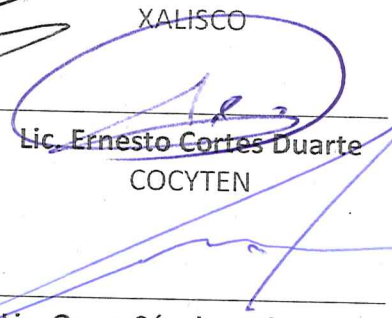
Firman al calce los que en ella intervinieron:


Ing. José Luis Domínguez
González
SETRAPRODE


Lic. Estefany Guzmán
Delgado
H. AYUNTAMIENTO DE
XALISCO

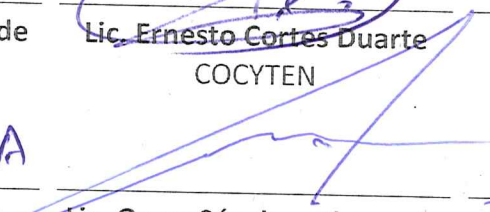

M.A. José Emmanuel
Lopez Ruelas
H. AYUNTAMIENTO DE
TEPIC

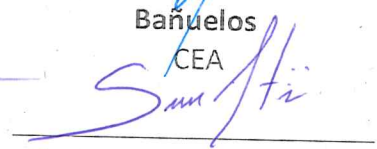

Dra. Reina Rosales Andrade
SDS

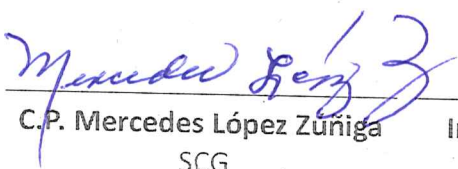

Lic. Ernesto Cortes Duarte
COCYTEN

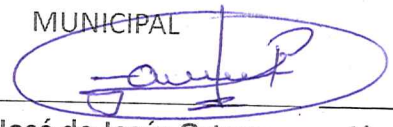

LAE Lilia Gpe. Verdín
Bañuelos
CEA


Ing. José Ortega Aguirre
INEGI

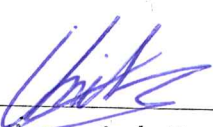

Lic. Oscar Sánchez Ahumada
FORTALECIMIENTO
MUNICIPAL



Lic. Sergio H. Correa Soto
H. CAMARA DE
DIPUTADOS

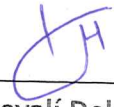

C.P. Mercedes López Zúñiga
SCG


Ing. José de Jesús Ortega
Villa
SCT


Lic. Marciano Quezada
Ulloa
STPS


Lic. Universo Inda Romero
SEDERMA


Lic. Armando Lucio Dávila
SEDER


Lic. Ameyalí Delgado
SSN


Arq. Myrna Corina Montes Rodríguez
INIFE